



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 037 DE 13 DIC. 2017

Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, en especial el literal c) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Biblioteca y Recursos Bibliográficos mediante la comunicación 201703800188893 del 31 de octubre de 2017, solicitó y justificó la necesidad de suscribir un contrato por tres (3) años para la suscripción de bases de datos bibliográficas, identificando ventajas para la Universidad en términos académicos y financieros, razón por la que se hace necesario la constitución de vigencias futuras, teniendo en cuenta los siguientes beneficios: a) Reducción de costos, ya que al adquirir la suscripción por un (1) año el costo es de USD\$23.000, mientras si es por tres (3) años el costo es de USD\$45.000, con pagos anuales de USD\$ 15.000; para una reducción anual de USD\$8.000, b) Continuidad de recursos en tiempo y presupuesto; c) Mayor cobertura en contenido, pertinencia y calidad a los programas académicos, debido a la obtención de este paquete de 12 bases de datos; d) Contar con libros electrónicos y texto completo, (beneficio especial ya que las demás bases de datos suscritas son solo referenciales); e) Ofrece a la comunidad universitaria suplir sus necesidades de información de manera oportuna, pertinente y apropiada; f) El proveedor ofrece la mejor colección del mercado en revistas académicas.

Que la forma de pago propuesta por el proveedor es a tres (3) años, para el cual ya se tiene presupuesto destinado para el primer año (vigencia 2017), y se debe garantizar para las vigencias 2018 y 2019 los recursos definidos con base en la tasa de cambio proyectada y con cargo al presupuesto de inversión de la UPN.

VIGENCIA	2017	2018	2.019
VALOR	\$ 15.000 USD	\$ 15.000 USD	\$ 15.000 USD
TASA DE CAMBIO	\$3.150	\$3.200	\$3.300
PROYECCIÓN	\$47.250.000	\$48.000.000	\$49.500.000

Que la Subdirección de Servicios Generales, mediante comunicación 201705200170083 del 02 de octubre de 2017 solicitó la constitución de vigencia futuras con la respectiva justificación para adelantar el proceso de adquisición e instalación de mobiliario para el edificio C, acorde con los avances de la adecuación física, para lo cual están programadas actividades en el fin de año, tiempo en el cual las actividades administrativas y académicas no se verán afectadas por estar en vacaciones colectivas. Dichas compras se financiarán con recursos de inversión de las vigencias 2017 y 2018, presentando la siguiente distribución:

CONCEPTO	VALOR 2017	VALOR 2018
Adquisición de mobiliario del Edificio C – segundo piso del predio ubicado en la calle 72 No. 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional. Presupuesto Oficial: \$230.000.000	\$ 115.000.000	\$ 115.000.000
TOTAL POR INVERSIÓN	\$ 115.000.000	\$ 115.000.000

Que la Subdirección de Asesorías y Extensión mediante comunicación 201704000191453 del 02 de noviembre de 2017, presentó la solicitud de constitución de vigencias futuras en el marco del Contrato interadministrativo No. 0474 del 2017, suscrito con el Ministerio de Cultura, con el fin de dar cumplimiento a lo pactado en el Otrosí No. 1 del 23 de octubre del 2017, en cuanto a las labores de supervisión al total de los proyectos presentados, evaluados y apoyados en la convocatoria 2017, por



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 037 DE 13 DIC. 2017

Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

lo cual es necesario prorrogar los contratos suscritos, hasta el 31 de Enero de 2018. Que dicha vigencia futura para el 2018 es de \$ \$67.860.000 con cargo al presupuesto de funcionamiento, del rubro de asesorías.

CONCEPTO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018
Contratos Vigentes - Proyecto SAR 10217	\$ 556.700.000	\$ 67.860.000
TOTAL POR FUNCIONAMIENTO - ASESORIAS	\$ 556.700.000	\$ 67.860.000

Que la Subdirección de Servicios Generales mediante comunicación 201705200201033 del 16 de noviembre de 2017 solicitó la constitución de vigencias futuras para los contratos de arrendamientos, y considerando los acercamientos realizados con los arrendadores con el fin de ajustar los pagos por servicio de arrendamiento a cargo de la UPN, se hace necesario la suscripción de OTROSI modificatorios a los contratos vigentes, dados los siguientes aspectos: a) Ajustar las condiciones de pago del canon de arrendamiento, los cuales resultan favorables para la Universidad toda vez que implican una reducción en cuanto incremento anual para el 2018 y, b) Modificar la duración del contrato suprimiendo la prórroga automática, con el fin de ajustar los contratos a los pronunciamientos jurisprudenciales.

Que para la siguiente vigencia se deben garantizar los recursos que respalden los acuerdos contractuales pactados con los arrendatarios y se requiere la constitución de vigencias futuras para el 2018 por \$3.606.594.449 para respaldar dicho servicio.

CONCEPTO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018
Contratos de arrendamiento de los inmuebles	\$0	\$3.606.594.449
TOTAL POR FUNCIONAMIENTO	\$0	\$3.606.594.449

Que la Subdirección de Gestión de Proyectos CIUP, mediante comunicación 201704100203993 del 20 de noviembre de 2017, solicitó la constitución de vigencias futuras para atender los resultados de la convocatoria Colciencias 775 de 2017, cuyo objeto es *"Fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica a través de la realización de becas-pasantía en alianza con grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, avalados por instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación"*, y en el marco de esta convocatoria la Universidad dispuso financiar a tres (3) jóvenes investigadores que resultaran seleccionados como financiados, por lo cual se requiere vigencias futuras por valor de treinta y un millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta pesos m/cte (\$31.869.360), que corresponden al aporte que debe realizar la Universidad para la ejecución del convenio derivado de los resultados de la convocatoria, por valor equivalente al 40% del monto total que será cancelado durante doce (12) meses a los tres (3) jóvenes investigadores que resultaron seleccionados como financiados.

Que los recursos que respaldan el Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-408-2017 a celebrarse con la Fiduciaria La Previsora S.A, son requeridos en la vigencia 2018, en el presupuesto de inversión. Sin embargo, por agilidad en cuanto a los trámites de contratación respecto a las prohibiciones establecidas por la Ley de Garantías se requiere la firma del convenio en esta vigencia.

CONCEPTO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018
Becas pasantías Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-408-2017	\$0	\$ 31.869.360
TOTAL POR INVERSIÓN	\$0	\$ 31.869.360

Que de conformidad con el artículo 27 del Acuerdo No. 044 de 2015, Estatuto de presupuesto, cuando la Universidad requiera celebrar compromisos cuya ejecución se lleve a cabo en vigencias

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 037 DE 13 DIC. 2017

Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

posteriores, deberá obtener por parte del Consejo Superior la autorización para comprometer Vigencias Futuras, así en dicha vigencia no se realicen desembolsos o pagos.

Que para tal fin, en la sesión de Comité Directivo presencial del 19 de octubre del 2017, según consta en el acta número dieciséis (16), se recomendó al Consejo Superior Universitario la autorización de Vigencias Futuras para el 2018 y 2019, con la destinación de recursos de la vigencia 2018 por \$ 67.860.000 con cargo al presupuesto de funcionamiento y \$48.000.000 con cargo al presupuesto de inversión. Del mismo modo, se deben garantizar para la vigencia 2019 \$49.500.000, para amparar las necesidades descritas en los anteriores considerandos y que se resumen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR 2018	VALOR 2019
Suscripción de bases de datos bibliográficas	\$ 48.000.000	\$ 49.500.000
TOTAL POR INVERSIÓN	\$ 48.000.000	\$ 49.500.000
Contratos Vigentes - Proyecto SAR 10217	\$ 67.860.000	\$ 0
TOTAL POR FUNCIONAMIENTO - ASESORIAS	\$ 67.860.000	\$ 0

En virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Autorizar al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional la destinación de recursos de inversión para adquirir compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 por **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$194.869.360)**, para la suscripción de bases de datos bibliográficos y la adquisición de mobiliario para edificio C y becas pasantía:

CONCEPTO	VALOR 2018
Suscripción de bases de datos bibliográficas	48.000.000
Adquisición de mobiliario del Edificio C- segundo piso del predio ubicado en la calle 72 No. 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional. Presupuesto oficial: \$ 230.000.000	115.000.000
Becas pasantías <i>Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-408-2017</i>	31.869.360
TOTAL POR INVERSIÓN	194.869.360

ARTÍCULO 2º Autorizar al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional la destinación de recursos de funcionamiento para adquirir compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 por **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.674.454.449)**, para los Contratos vigentes del Proyecto SAR 10217 y contratos de arrendamiento:

CONCEPTO	VALOR 2018
Contratos Vigentes - Proyecto SAR 10217	67.860.000
Contratos de arrendamiento de los inmuebles	3.606.594.449
TOTAL POR FUNCIONAMIENTO	3.674.454.449

ARTÍCULO 3º Autorizar al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional la destinación de recursos de inversión para adquirir compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia 2019 por **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$49.500.000)**, para la suscripción a bases de datos bibliográficas:

13 DIC. 2017

2

E



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadores de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 037 DE 13 DIC. 2017

Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

CONCEPTO	VALOR 2019
Suscripción de bases de datos bibliográficas	\$ 49.500.000
TOTAL POR INVERSIÓN	\$ 49.500.000

ARTÍCULO 4°. En el presupuesto de las vigencias 2018 y 2019 se deberá garantizar la apropiación de los recursos necesarios para cubrir las vigencias futuras que se autorizan en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 13 DIC. 2017

CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo

MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ
Secretaria del Consejo (E)

Vo.Bo. Dra. Angélica Del Pilar Torres Agudelo- OJU

Vo.Bo. Dra. Yaneth Romero Coca - ODP